

Expediente nº 1/2016

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE
ALQUILER DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO
DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA
19 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA.CINE ESPAÑOL Y RESTANTES ACTIVIDADES A
DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS
AUDIOVISUALES S.A. DURANTE EL AÑO 2016**

ORGANIZA



**Ayuntamiento
de Málaga**

INSTITUCIÓN
PATROCINADORA



PATROCINADORES
OFICIALES

ATRESMEDIA



gasNatural
fenosa

Cruzcampo

SUR

INDICE

1. Objeto
2. Normativa aplicable
3. Descripción de los trabajos
4. Duración
5. Importe de licitación / precio de adjudicación
6. Procedimiento de adjudicación
7. Capacidad del contratista
8. Presentación de proposiciones y documentación
9. Apertura Proposiciones y adjudicación
10. Criterio de adjudicación
11. Facturación y forma de pago
12. Confidencialidad y protección de datos
13. Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas
14. Comunicación y formalización del contrato
15. Obligaciones y derechos específicos de las partes

1.- Objeto

El objeto del presente Pliego de Condiciones es la contratación por parte de la sociedad **Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.** (en adelante, la EMPRESA) del suministro en alquiler de 'Equipos de Iluminación y Sonido' para la 19 Edición del Festival de Málaga. Cine Español (22 de abril al 1 de mayo de 2016) y restantes actividades que desarrolle esta sociedad durante el año 2016.

2.- Normativa aplicable

Este Pliego de Condiciones es la norma reguladora del presente Concurso. Y, en todo aquello no previsto en el mismo, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sus normas de desarrollo y supletoriamente las restantes normas de derecho privado que correspondan.

En cuanto a sus efectos y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.

3.- Descripción de los trabajos

Suministro mediante alquiler de Equipos de Iluminación y Sonido durante la celebración de la 19 Edición del Festival de Málaga. Cine Español, en los espacios y periodos reseñados en el **Anexo I** del presente Pliego y para el resto de actividades y eventos que se realicen por la empresa contratante hasta la fecha de finalización del contrato.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las instalaciones como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

Asimismo, el adjudicatario será responsable por los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa de sus trabajadores en el desarrollo de sus funciones.

4- Duración del contrato

La vigencia del contrato se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2016.

5.- Importe de la licitación/precio de adjudicación

El precio por el suministro objeto de este contrato será, como máximo, de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00.-), más el IVA correspondiente, cantidad que podrá mejorarse a la baja por los licitadores.

El importe final de adjudicación de esta licitación **determinará un precio detallado por cada espacio (que deberá reflejarse en la propuesta económica)**, que será el de aplicación para la facturación que se realice, incluso en el caso de que finalmente no se llegaran a contratar la totalidad de los incluidos en el **Anexo I**.

En este importe se consideran incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen al adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

6.- Procedimiento de Adjudicación

La adjudicación del contrato se efectuará por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en el artículo 138 del TRLCSP.

7.- Capacidad del contratista

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- Presentación de proposiciones y documentación

El licitador deberá presentar DOS SOBRES, esto es:

Sobre «A»: DECLARACIÓN RESPONSABLE (ARTICULO 146.4.5 TRLCSP)

Sobre «B»: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La proposición deberá ir acompañada de la Declaración Responsable **Anexo II**, en la que se declara bajo su responsabilidad que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar. El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

En el Sobre A, además de la Declaración Responsable se presentará la documentación acreditativa y solvencia profesional, acreditándolo a través de los siguientes medios:

- Experiencia demostrada en el objeto del presente contrato.
- Equipo humano disponible para el cumplimiento del mismo, con detalle de su estabilidad laboral.

- Solvencia técnica de dicho equipo humano.
- Infraestructura técnica disponible.

La EMPRESA analizará y decidirá sobre la capacidad profesional de los proponentes, reservándose el derecho a eliminar a aquellos que no alcancen el nivel mínimo exigible.

SOBRE «B»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se ajustara al modelo del **Anexo III** de este Pliego de cláusulas administrativas, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido del totalidad de dichas clausulas o condiciones.

9.- Apertura de proposiciones y adjudicación

9.1. Comité Asesor de Contratación.

El órgano de contratación estará asistido por una Comité Asesor de Contratación con ocasión de los procedimientos de adjudicación abiertos y restringido, constituida por:

- Director-Gerente de la Sociedad o persona que lo sustituya.
- Letrado Asesor o persona que lo sustituya.
- Responsable del departamento económico financiero de la sociedad o persona que lo sustituya.
- Persona/as con titulación y/o experiencia suficiente para evaluar los aspectos técnicos de las ofertas presentadas.

9.2. El Comité Asesor de Contratación en día y hora señalada en el anuncio insertado en el Perfil del Contratante y tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, verificará la correcta presentación de la Declaración Responsable contenida en el sobre «A».

Acto seguido, procederá a la apertura y posterior examen del sobre «B».

El Comité formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, ponderando y valorando los criterios que deban aplicarse para la selección del adjudicatario.

El órgano de contratación tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la propuesta realizada por el Comité Asesor de Contratación o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución.

10.- Criterio de adjudicación

El único criterio de adjudicación que se aplicará en la presente contratación será el del precio más bajo.

A tal fin, los licitadores presentarán una única oferta económica en base a lo previsto en el presente pliego, no admitiéndose variantes ni alternativa alguna.

11.- Facturación y forma de pago

El precio final del presente contrato se abonará de acuerdo con los plazos de facturación y pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El adjudicatario deberá remitir a la EMPRESA en los referidos plazos las correspondientes facturas, que deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

12.- Confidencialidad y protección de datos

La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de los datos e información de cualquier naturaleza facilitada por la EMPRESA, adquiriendo el

compromiso de custodia fiel y cuidadosa de la información que se le entregue para la realización del trabajo cualquiera que sea el soporte utilizado.

Igualmente, la adjudicataria tendrá la obligación de evitar que llegue a poder de terceras personas, o a personas distintas de las autorizadas por la EMPRESA, dicha documentación e información.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a mantener el secreto profesional sobre el contenido y la propia existencia del trabajo contratado.

13.- Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas

El presente pliego se publicará durante un plazo de 15 días naturales en el Perfil del Contratante de la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com

Para más información, los interesados podrán dirigirse al Área Administrativa de la EMPRESA, teléfono 952 228242.

Las ofertas deberán presentarse en el registro de la EMPRESA, de 9:00 a 14:00 horas, en calle Ramos Marín 2 1º C, 29012 Málaga, hasta el día 7 de marzo de 2016, inclusive.

Dichas ofertas, que deberán contener toda la documentación indicada en el presente pliego, se presentarán siempre en dos sobres distintos cerrados, indicando en su exterior el contrato al que licita.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos (dentro del plazo de presentación de ofertas), y anunciar el mismo día, mediante telegrama, fax (952 227 760) o por correo electrónico (ivera@festivaldemalaga.com), al Órgano de contratación la remisión de la oferta.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por parte del proponente de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad ni reserva alguna.

14- Comunicación y formalización del contrato

La adjudicación que resulte del presente procedimiento de contratación, se publicará en la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com.

El contrato deberá formalizarse en un plazo no superior a 7 días a contar desde la fecha de recepción del escrito de comunicación de la adjudicación.

15.- OBLIGACIONES Y DERECHOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES

15.1. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.

15.1.1. El trabajo se ejecutará por el contratista con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y en el presente Pliego de Cláusulas, observándose fielmente lo establecido en el pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que se diere al responsable del contrato.

15.1.2. El contratista está obligado a cumplir con el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva, en su caso.

15.1.3. El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista.

15.1.4. El contratista no podrá introducir en la ejecución del contrato modificación alguna, salvo que para ello hubiese obtenido autorización u orden expresa, por escrito, del órgano de contratación.

15.1.5. El contratista deberá contratar el personal preciso para atender a sus obligaciones y acreditar que no se producirá una interrupción del mismo por ninguna causa. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la entidad contratante, ni exigirse a esta responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre adjudicatario y sus empleados.

15.1.6. El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las instrucciones dadas por la entidad contratante.

15.2. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA.

15.2.1. La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicios de las obligaciones que corresponden al contratista, bajo la dirección inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido. A estos efectos, el órgano de contratación podrá nombrar un responsable del contrato que realice las funciones descritas.

El calendario de actuaciones será planificado y ajustado, bajo la iniciativa y coordinación del responsable del contrato, con la participación y obligada aceptación del mismo por parte del adjudicatario.

15.2.2. Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución del contrato, la empresa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso.

15.2.3. La Empresa tiene la obligación de abonar el precio convenido una vez recibido o informado de conformidad el trabajo por el director técnico.

15.2.4. La Empresa deberá respetar en todo caso el carácter confidencial de los datos, facilitados por los empresarios.

En Málaga, a 22 de febrero de 2016

EL DIRECTOR-GERENTE

Firmado: Juan Antonio Vigar Gutiérrez

ANEXO I

Cine Albéniz (9 DÍAS)

INCLUYENDO PERSONAL TÉCNICO NECESARIO PARA TODAS LAS SALAS

* Todos los días, para SALA 1

- 2 micros inalámbricos de mano
- 2 micros inalámbricos de diadema
- 2 focos que iluminen al invitado.
- 4 micros de sobremesa.
- Mesa control.
- 2 cajas sonido con trípode

* Todos los días, para SALA 2

- Mesa control
- 2 micro sobremesa
- 1 micro inalámbrico
- 2 cajas sonido con trípode

* Todos los días, para SALA 3

- 4 micros sobremesa
- 1 micro inalámbrico
- 2 cajas sonido con trípode
- Mesa control

**INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
SE PREVERÁ UN FOCO PARA TRADUCTOR DE SIGNOS (EN SALA A
DETERMINAR)**

* 6 Encuentros en el Albéniz, en fechas a determinar

- 2 Micros diademas para 2 días (fechas a determinar)
- Técnico media jornada

***1 Evento en el Albéniz, en fechas a determinar (2 días, 1 prueba y otro evento).**

NECESIDADES TÉCNICAS GALA ZONAZINE EN ESPACIO A DETERMINAR

INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO INCLUYENDO PERSONAL TÉCNICO NECESARIO

ILUMINACIÓN

- 1 Cañón de seguimiento
- 2 Fresnel de 2 kW. Con 100 de White Difusión
- 2 Fresnel de 1 kW. Con 100 de White Difusión
- 2 recortes
- 1 mesa de luces + dimmers
- 1 técnico de iluminación

SONIDO

- 3 intercom para regiduría
- 3-4 micros de diadema
- 2 micros de atril
- 2 micros inalámbricos
- 1 mesa de sonido 8 canales
- 1 técnico de sonido

PLAZA DEL TEATRO CERVANTES (PLAZA JERÓNIMO CUERVO) (9 días)

- **ESCENARIO PATROCINADORES: ILUMINACIÓN (tenue, para no interferir con la alfombra)** para un espacio de patrocinadores con capacidad para 80 pax aproximadamente (medidas 9mt x 8mt a 2 alturas apx.) A determinar

TEATRO CERVANTES (9 días)

INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO INCLUYENDO PERSONAL TÉCNICO NECESARIO

-En la 3ª Planta

- Cuadro directo con 12 circuitos 16 A CE HOMOLOGADO

- 12 tomasitos con palas
- 12 garras de sujeción para stand (de los tomasitos)
- 1 manguera de 30m. para acometida, de 32 A CE
- Infraestructura de señal y carga

Tomasitos (Yaniro).- CUADRO Y CABLEADO PARA LOS SET DE PRENSA

- Rossini:

- 4 tomasitos, 1 dimmer, 2 micros de atril, 2 inalámbrico de mano, pilas suficientes para todos los días. 10 Tarimas de 2x1 m. Barandillas. CAJETÍN DE PRENSA (DE 16).
- 1 tarima de 5,9 x 4 x 0,40 con moqueta gris, faldón negro y escalera.
- El día siguiente al de comienzo del Festival, a las 07:00 h, montaje de las 10 tarimas de 2x1 (5 se montarán a 40 cm y las otras 5, a 20 cm) con barandillas laterales, moqueta color gris y faldón. POR DETERMINAR
- Trilites/Truss para un photocall de 5,4x4m.

El último día de celebración del Festival, tras la última rueda de prensa (hora por confirmar) habrá que desmontarlo todo.

- Escenario

- **6 FOCOS MÓVILES PARA EL TEATRO**, con infraestructura de señal y carga, así como cableado y accesorios.
- 1 foco para traductor de signos

- Hall

- Trilites/Truss para un photocall de 4X3 m. (apx.) CON ILUMINACIÓN

HOTEL AC (1 día)

- Premio Loreal

- 2 altavoces con trípode
- Mesa de control
- Distribuidor de audio con 14 salidas

- Micro de atril
- Micro inalámbrico
- Personal técnico

3 CONCIERTOS

En fechas a determinar, con formato de orquesta.

MaF (APROXIMADO)

Actividad// LUZ Y SONIDO	Lugar
1 Concierto	AC (SONIDO)
1 Concierto (2 GRUPOS)	ALBÉNIZ (LUZ Y SONIDO)
1 Concierto	ALIANZA FRANCESA (LUZ Y SONIDO)
1 Actividad	ATENEO (LUZ Y SONIDO)
1 Conciertos	AUDITORIO EDUARDO OCÓN (LUZ Y SONIDO)
1 Concierto	BAILÉN-MIRAFLORES (LUZ Y SONIDO)
1 Actividad	BAÑOS DEL CARMEN (REFUERZO LUZ Y SONIDO)
1 Concierto	CAC (LUZ Y SONIDO)
1 Concierto	CCP OLLERÍAS (LUZ Y SONIDO)
1 DJ	E. INF. ALAMEDA (SONIDO)
1 Concierto	GRAVURA (SONIDO)
1 Concierto	IES T. ATALAYA (SONIDO)
4 Actividades	MERCADOS (SONIDO)
1 Actividad + Concierto	MPM (REFUERZO)
2 Concierto	MUELLE UNO (CAPILLA + MUELLE)(LUZ Y SONIDO)
1 Concierto	MUPAM LA CORACHA_PÉRGOLA (LUZ Y SONIDO)
1 Concierto	PARQUE DEL CINE (SONIDO)
2 Conciertos	PASEO A. BANDERAS (LUZ Y SONIDO)
1 Concierto + Actividad	PL. CONSTITUCIÓN (LUZ Y SONIDO)
1 Concierto	PL. MUSEO COFRADÍAS (LUZ Y SONIDO)
1 Concierto	PL. S. PEDRO ALCÁNTARA (LUZ Y SONIDO)

2 Conciertos	SALA M ^a CRISTINA (REFUERZO)
1 Concierto	SALA SIGLO (LUZ Y SONIDO)
2 Actividades	SWING_ALCAZABILLA Y P. CINE (SONIDO)
1 Concierto	TEATRO ECHEGARAY (REFUERZO)

En todos los espacios y actividades se ha de incluir el personal técnico necesario.

Todos los elementos necesarios para los diferentes montajes serán por cuenta del licitador.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

Expediente: 1/2016

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF/ O EQUIVALENTE	
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F. O EQUIVALENTE	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAIS
TELÉFONO FIJO	TFNO. MÓVIL	FAX / CORREO ELECTRÓNICO	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para licitar a este contrato, que posee la documentación que así lo acredita y, en particular:

- Tener capacidad de obrar y no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (del Estado y las Comunidades Autónomas) y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la firma del correspondiente contrato, por el empresario a cuyo favor recaiga la presente adjudicación. Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con el Ayuntamiento de Málaga.
- Tener suficiente capacidad.
- Tener personalidad jurídica (el empresario).
- Tener la documentación exigible por la normativa específica aplicable al objeto del contrato.

En Málaga, a..... de de.....

Fdo.:

ANEXO III

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del suministro en alquiler de EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA LA 19 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA. CINE ESPAÑOL Y PARA EL RESTO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE SE REALICEN POR LA SOCIEDAD CONTRATANTE HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y acepto íntegramente, tomando parte de la licitación comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ___ de _____ de 201__

Firma del licitador,

Fdo.: _____